



**UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA**

ACUERDO No. **006** de 1996
(26 Jun. 1996)

Por el cual se fija la Planta de Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**
en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO. FIJAR la Planta de Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, así:

DEPENDENCIA: RECTORIA

Número de Cargos	Denominación del Empleo	Dedicación
Ciento veinte (120)	Docentes	Tiempo Completo 40 horas semanales

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR al Rector para que en ejercicio de la autonomía universitaria y para mayor flexibilidad, previo concepto del Consejo Académico, distribuya el número de cargos en las dedicaciones de Tiempo Completo y Medio Tiempo, sin sobrepasar el equivalente de ciento veinte (120) cargos de Tiempo Completo.

ARTICULO TERCERO. El Rector distribuirá el personal docente de planta en las diferentes dependencias, según las necesidades del servicio.

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 045 del 9 de diciembre de 1993.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 26 Jun. 1996

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

A SECRETARIA DEL CONSEJO,

BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

EL ACUERDO 006 DE JUNIO 26 DE 1996, se deroga mediante ACUERDO 018 DE OCTUBRE 11 DE 1996.